A quien pretenda una ascendencia diferente a la de su padre, a sabiendas, le estará prohibido el Paraíso.

De Sa’ad Ibn Abû Waqqas, que Al-lah esté complacido de él, que el Mensajero de Al-lah, que la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “A quien pretenda una ascendencia diferente a la de su padre, a sabiendas, le estará prohibido el Paraíso”.
[Hadiz auténtico (sahih)] [Registrado por Al-Bujari y Muslim]

Este hadiz viene a prohibir una práctica común en la Yahilia, que consistían en atribuirse, a sabiendas, una ascendencia diferente. La persona ha de pertenecer a su ascendencia natural, es decir, a su padre, a su abuelo, al bisabuelo; etc... Y no está permitido pretender una ascendencia por el mero hecho de que la tribu de la persona sea de menos rango, e intentar pertenecer a otra de mayor prestigio social, con la finalidad de borrar esa deficiencia. Quien lo haga le estará prohibido el Paraíso.

https://sunnah.global/hadeeth/es/show/6376

النجاة الخيرية
ALNAJAT CHARITY
لجنة الدعوة الإلكترونية
EDC E-Da'wah Committee